



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 19603/2009.- Córdoba

República Argentina

VISTO la preocupación expresada por diferentes sectores y organismos acerca de las condiciones y consecuencias de la explotación minera en distintos yacimientos en nuestro país y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una opinión fundada en los conocimientos científicos disponibles sobre cuestiones que son de indudable impacto social e interés para la protección del ambiente;

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º .-** Encomendar al Instituto Superior de Estudios Ambientales –ISEA- la elaboración de un informe fundamentado, en un plazo de 30 (treinta) días, con la participación de especialistas de las distintas disciplinas, sobre las condiciones y efectos ambientales de la explotación minera en nuestro país.

**ARTÍCULO 2º .-** El H. Consejo Superior tomará en consideración dicho informe para pronunciarse públicamente sobre el tema y para diseñar una clara estrategia específica de la Universidad, a partir de la convicción de que la agresión al ambiente debe ser enérgicamente condenada y los intereses del gran capital involucrado deben ceder frente al interés general de la sociedad argentina.

**ARTÍCULO 3º .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto Superior de Estudios Ambientales –ISEA-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.**

gc

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nº: 426**